

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2023. (Expte.: PLN/2023/15)**

En el Salón de Sesiones del Cabildo Insular de Lanzarote, sito en Avda. Fred Olsen, s/n, de Arrecife, siendo las nueve horas y nueve minutos del día veintiocho de julio de dos mil veintitrés, previa convocatoria cursada al efecto se reúnen los señores consejeros y las señoras consejeras que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión en el encabezamiento mencionada.

**PRESIDENTE:**

Don Oswaldo Betancort García

**CONSEJEROS/AS:**

Don Jesús Alexander Machín Tavío

Doña María Ascensión Toledo Hernández

Doña Cinthia Aroa Revelo Betancort

Don Domingo Manuel Cejas Curbelo

Don Miguel Ángel Jiménez Cabrera

Don Samuel Carmelo Martín Morera

Don Marciano Acuña Betancort

Doña Ariagona González Pérez

Don Benjamín Perdomo Barreto

Doña Isabel María Martín Tenorio

Doña María Celeste Callero Cañada

Don Alberto Aguiar Lasso

Don Andrés Stinga Perdomo

Doña María Belén Morales Cabrera

Don Ángel Vázquez Álvarez

Don Jacobo Medina González



Don Francisco Javier Aparicio Betancort

Doña María Jesús Tovar Pérez

Don Óscar Manuel Noda González

Doña Daisy Villalba Perdomo

Don Óscar Domingo Pérez Pérez

### **SECRETARIO GENERAL DEL PLENO:**

Don Mariano José de León Perdomo

### **INTERVENTORA GENERAL DE FONDOS:**

Doña Rosalinda Bonilla Reyes

### **AUSENTES:**

Doña María Dolores Corujo Berriel

El Sr. Presidente declara abierta la sesión a las 9:09 horas y antes de pasar a tratar los asuntos, trasladar en nombre de toda la corporación el pésame a Tomás Acosta, trabajador del servicio de mantenimiento del Cabildo, por el fallecimiento de su padre el 18 de julio; Octavio Hernández, trabajador de Secretaría-Presidencia, por el fallecimiento de su madre, también el 18 de julio; Valentín Elvira Rodríguez, trabajador de las Montañas de Fuego, por el fallecimiento de su hermano el 20 de julio; David Carlos Martín, trabajador de la Ciudad Deportiva por el fallecimiento de su madre, el 27 de julio; a todos en nombre de la corporación, sentido pésame.

También antes de comenzar el Pleno, leyendo lo siguiente:

“La igualdad de las mujeres debe ser un componente central en cualquier intento para resolver los problemas sociales, económicos y políticos”, Kofi Annan.

Con esta frase del Premio Nobel de la Paz, queremos iniciar el Pleno con el número de mujeres asesinadas por violencia de género en nuestro país, ya que entendemos que la única forma de acabar con esta lacra social es visibilizar y sensibilizar y como no puede ser de otra manera, poner todos los recursos posibles.

La violencia machista no entiende de colores ni de partidos políticos, afecta a la mujer por el simple hecho de ser mujer.



En España contabilizamos 1.213 mujeres víctimas de violencia de género desde el 1 de enero del año 2003 hasta el día de hoy, en lo que llevamos de año han sido asesinadas veintinueve mujeres por eso pide guardar un minuto de silencio.

Transcurrido este minuto, da las gracias y comienza con las ausencias.

El Sr. Presidente solicita justificar la ausencia e interviene únicamente doña Ariagona González Pérez que justifica la única ausencia en el Pleno de doña María Dolores Corujo Berriel, señalando que no ha podido acompañarnos.

### **1.- Acuerdos que procedan sobre aprobación de las actas correspondientes a las sesiones extraordinarias y urgentes del 3 y 17 de julio y extraordinaria de 11 de julio de 2023.**

El Sr. Presidente le cede la palabra al Sr. Secretario Genral del Pleno, sometiendo a votación las actas de las sesiones plenarias anteriormente mencionadas.

Se **ACUERDA APROBAR** por unanimidad el contenido íntegro de las actas mencionadas por el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad (22 votos a favor), las actas de las sesiones extraordinarias y urgentes del 3 y 17 de julio y extraordinaria de 11 de julio de 2023.

Votaron a favor:

#### **GRUPO COALICIÓN CANARIA:**

Don Oswaldo Betancort García, don Jesús Alexander Machín Tavío, doña María Ascensión Toledo Hernández, don Marciano Acuña Betancort, doña Cinthia Aroa Revelo Betancort, don Domingo Manuel Cejas Curbelo, don Miguel Ángel Jiménez Cabrera y don Samuel Carmelo Martín Morera (CCa).

#### **GRUPO POPULAR:**

Don Jacobo Medina González, don Ángel Vázquez Álvarez, don Francisco Javier Aparicio Betancort y doña María Jesús Tovar Pérez (PP).

#### **GRUPO SOCIALISTA:**

Doña Ariagona González Pérez, don Benjamín Perdomo Barreto, doña Isabel María Martín Tenorio, doña María Celeste Callero Cañada, don Alberto Aguiar Lasso, doña M<sup>a</sup> Belén Morales Cabrera y don Andrés Stinga Perdomo (PSOE).

#### **GRUPO MIXTO:**

Don Óscar Domingo Pérez Pérez (VOX); don Óscar Manuel Noda González y doña Daisy Villalba Perdomo (NC-FAC).



## 2.- Acuerdos que procedan sobre solicitud de modificación de los representantes del Grupo Mixto en los organismos autónomos y entes dependientes (Expediente 10980/2023).

El Sr. Presidente, cede la palabra al Secretario General del Pleno se da cuenta del escrito presentado en el registro de entrada de fecha 18 de julio, por cual se propone modificar los representantes en dichos organismos

### **CABILDO DE LANZAROTE**

Arrecife, a 17 de julio de 2023

#### **A/Att del Presidente del Cabildo de Lanzarote y La Graciosa.**

Oscar D. Pérez Pérez, en calidad de portavoz del Grupo Mixto.

Con motivo de la nueva constitución del Cabildo, según establece el artículo 9 del Reglamento orgánico

#### **Comunica:**

Los nombres de los representantes del Grupo político mixto para los Organismos Autónomos y sus órganos colegiados.

#### **- EPEL-CACT**

Titular: Oscar D. Pérez Pérez

Suplente: Oscar Noda González

Suplente 2: Daisy Villalba Perdomo

#### **- CIVITAS**

Titular: Daisy Villalba Perdomo

Suplente: Oscar D. Pérez Pérez

Suplente 2: Óscar Noda González

#### **- Red Tributaria**

Titular: Oscar D. Pérez Pérez

Suplente: Óscar Noda González

Suplente 2: Daisy Villalba Perdomo

#### **- Especial de Sugerencias**

Titular: Daisy Villalba Perdomo

Suplente: Oscar D. Pérez Pérez

Suplente 2: Óscar Noda González

#### **- SPEL**

Titular: Oscar D. Pérez Pérez

Suplente: Óscar Noda González



Se **ACUERDA APROBAR por mayoría**, en votación ordinaria (15 votos a favor y 7 abstenciones) la modificación de los representantes del Grupo Mixto en los organismos autónomos y entes dependientes.

Votaron a favor:

**GRUPO COALICIÓN CANARIA:**

Don Oswaldo Betancort García, don Jesús Alexander Machín Tavío, doña María Ascensión Toledo Hernández, don Marciano Acuña Betancor, doña Cinthia Aroa Revelo Betancort, don Domingo Manuel Cejas Curbelo, don Miguel Ángel Jiménez Cabrera y don Samuel Carmelo Martín Morera (CCa).

**GRUPO POPULAR:**

Don Jacobo Medina González, don Ángel Vázquez Álvarez, don Francisco Javier Aparicio Betancort y doña María Jesús Tovar Pérez (PP).

**GRUPO MIXTO:**

Don Óscar Domingo Pérez Pérez (VOX); don Óscar Manuel Noda González y doña Daisy Villalba Perdomo (NC-FAC).

Se abstuvieron:

**GRUPO SOCIALISTA:**

Doña Ariagona González Pérez, don Benjamín Perdomo Barreto, doña Isabel María Martín Tenorio, doña María Celeste Callero Cañada, don Alberto Aguiar Lasso, doña M<sup>a</sup> Belén Morales Cabrera y don Andrés Stinga Perdomo (PSOE).

**3.- Asuntos o Proposiciones de la Presidencia.**

**3.1**

En el discurso de investidura de este Presidente se dijo que sería las gestiones para cambiar la denominación del Cabildo de Lanzarote, por la de Cabildo de Lanzarote y La Graciosa, por ese motivo con fecha 21 de julio se ha solicitado mediante Providencia la incoación del expediente para que el Cabildo de Lanzarote pase a nominarse como Cabildo de Lanzarote y la Graciosa.

El Presidente solicita que en vez de una Providencia sea una declaración Institucional sí se tiene a bien por todos los grupo efectuarla.

Se aprueba por unanimidad efectuar la Declaración Insittucional para cambiar la denominación de Cabildo de Lanzarote por Cabildo de Lanzarote y La Graciosa.

Votan a favor:



### **GRUPO COALICIÓN CANARIA:**

Don Oswaldo Betancort García, don Jesús Alexander Machín Tavío, doña María Ascensión Toledo Hernández, don Marciano Acuña Betancor, doña Cinthia Aroa Revelo Betancort, don Domingo Manuel Cejas Curbelo, don Miguel Ángel Jiménez Cabrera y don Samuel Carmelo Martín Morera (CCa).

### **GRUPO POPULAR:**

Don Jacobo Medina González, don Ángel Vázquez Álvarez, don Francisco Javier Aparicio Betancort y doña María Jesús Tovar Pérez (PP).

### **GRUPO MIXTO:**

Don Óscar Domingo Pérez Pérez (VOX); don Óscar Manuel Noda González y doña Daisy Villalba Perdomo (NC-FAC).

### **GRUPO SOCIALISTA:**

Doña Ariagona González Pérez, don Benjamín Perdomo Barreto, doña Isabel María Martín Tenorio, doña María Celeste Callero Cañada, don Alberto Aguiar Lasso, doña M<sup>a</sup> Belén Morales Cabrera y don Andrés Stinga Perdomo (PSOE).

## **3.2**

PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO, EN SESIÓN DEL 11 DEL JULIO DE 2023, SOBRE LOS DE NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DEL CABILDO EN SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES DEPENDIENTES.

Al haberse detectado errores en los nombramientos efectuados por el Pleno del Cabildo den la sesión celebrada el 11 de julio de 2023, se propone la rectificación según lo siguiente:

### **1º) SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE LANZAROTE (SPEL):**

#### **Donde dice:**

Titular: Samuel Martín Morera (Grupo CC)

Suplente: Jesús Alexander Machín Tavío (Grupo CC)

#### **Debe decir:**

Titular: Oswaldo Betancort García (Grupo CC)

Suplente: Samuel Martín Morera (Grupo CC)



## 2º) CONSORCIO DE SEGURIDAD, EMERGENCIA, SALVAMENTO, PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LA ISLA DE LANZAROTE:

Está nombrado presidente y cuatro representantes.

Sólo se necesita además del presidente dos representantes.

Sugerencia: modificar el acuerdo en el sentido de dejar un representante del grupo de gobierno y otro que asistiría de forma rotatoria entre el resto de los nombrados.

### El grupo de Gobierno propone:

Titular: Marciano Acuña Betancor

Suplente: María Jesús Tovar Pérez

Se aprueba por el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría (15 votos a favor y 7 abstenciones), **ACUERDA APROBAR** la rectificación del acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión de 11.07.2023, relativa a los nombramientos de representantes del Cabildo en sus organismos autónomos y entes dependientes por parte del grupo de gobierno (CCa y PP).

Votaron a favor:

GRUPO COALICIÓN CANARIA: don Oswaldo Betancort García, don Jesús Alexander Machín Tavío, doña María Ascensión Toledo Hernández, don Marciano Acuña Betancor, doña Cinthia Aroa Revelo Betancort, don Domingo Manuel Cejas Curbelo, don Miguel Ángel Jiménez Cabrera y don Samuel Carmelo Martín Morera (CCa).

GRUPO POPULAR: don Jacobo Medina González, don Ángel Vázquez Álvarez, don Francisco Javier Aparicio Betancor y doña María Jesús Tovar Pérez (PP).

GRUPO MIXTO: don Óscar Domingo Pérez Pérez (VOX); don Óscar Manuel Noda González y doña Daisy Villalba Perdomo (NC-FAC).

Se abstuvieron:

GRUPO SOCIALISTA: doña Ariagona González Pérez, don Benjamín Perdomo Barreto, doña Isabel María Martín Tenorio, doña María Celeste Callero Cañada, don Alberto Aguiar Lasso, doña M<sup>a</sup> Belén Morales Cabrera y don Andrés Stinga Perdomo (PSOE).

### 4.- Acuerdos que procedan sobre Moción del Grupo Mixto, para que se retome la recuperación del proyecto del Palacio de Congresos de Lanzarote. (Expediente 1.2133/2023).

La moción presentada por don Óscar Pérez Pérez, bajo el núm. 13.692 de con fecha 27.07.2023, refiere que el Pleno del Cabildo acuerde instar a todas las instituciones relacionadas con el proyecto



del palacio de congresos en Lanzarote para que de forma urgente se retome, la recuperación del proyecto, las inversiones y la realización del mismo.

Benjamín Perdomo, solicita cambiar la Moción por un ruego directo al Ayuntamiento de Arrecife, al objeto de poder iniciar o acometer las obras por parte del Cabildo de ese ansiado Palacio de Congresos.

Óscar Pérez, rechaza el cambio solicitado, comprometiéndose a iniciar los trámites en el Ayuntamiento de Arrecife, manifestando que se lo presentarán al concejal.

Jesús A. Machín, interviene y manifiesta su preocupación por lo que aconteció entre diciembre de 2022 y mayo de 2023. El expediente tiene lo suyo, la actualización del Proyecto y el Proyecto de interés insular, urbanísticamente hablando; el trámite se inicia en 28.09. 2018 ,por el gobierno de Coalición Canaria a GESPLAN. Se entrega por Gesplan en diciembre de 2021, se lleva a consulta pública, hay Informe del Secretario, pero algo pasó; se deja en manos del Consejo de Gobierno, a pesar de que el expediente estaba completo y contaba con todos los informes. Había partidas económicas previstas en el Gobierno de Canarias y el 3 de mayo de 2023, hay un intento de recuperación del mismo, supone que por las elecciones.

Interviene de nuevo Óscar Pérez, en un segundo turno de intervenciones, para manifestar que hay una responsabilidad con este asunto.

Interviene Benjamín Perdomo y se pregunta, si hay o no cesión de suelo por parte del Ayuntamiento de Arrecife, porque sin el suelo no se puede iniciar el Palacio de Congresos.

De nuevo interviene Jesús A. Machín, manifestando que ,no se explica porque no se llevó al Consejo de Gobierno y porque lo recuperaron a principios de mayo para llevarlo de forma simplificada. El proyecto está recuperado y los técnicos están encima de ello, por eso el voto va a ser en contra porque ya se están haciendo acciones encaminadas a hacer ese proyecto una realidad.

Óscar Pérez, lo que se trata es sacarlo el proyecto adelante.

Benjamín Perdomo, dice que pese a todo votarán a favor, pero la realidad es que no hay suelo disponible por parte del Ayuntamiento de Arrecife y que deberá cederlo y que sólo se cuenta lo que interesa.

Se **rechaza** por el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por **mayoría** (10 votos a favor y 12 en contra).

Votaron a favor:

GRUPO MIXTO: don Óscar Domingo Pérez Pérez (VOX); don Óscar Manuel Noda González y doña Daisy Villalba Perdomo (NC-FAC).

GRUPO SOCIALISTA: doña Ariagona González Pérez, don Benjamín Perdomo Barreto, doña Isabel María Martín Tenorio, doña María Celeste Callero Cañada, don Alberto Aguiar Lasso, doña M<sup>a</sup> Belén Morales Cabrera y don Andrés Stinga Perdomo (PSOE).





Votaron en contra:

GRUPO COALICIÓN CANARIA: don Oswaldo Betancort García, don Jesús Alexander Machín Tavío, doña María Ascensión Toledo Hernández, don Marciano Acuña Betancor, doña Cinthia Aroa Revelo Betancort, don Domingo Manuel Cejas Curbelo, don Miguel Ángel Jiménez Cabrera y don Samuel Carmelo Martín Morera (CCa).

GRUPO POPULAR: don Jacobo Medina González, don Ángel Vázquez Álvarez, don Francisco Javier Aparicio Betancor y doña María Jesús Tovar Pérez (PP).

### **5.- Acuerdos que procedan sobre Moción del Grupo Socialista para que el Cabildo de Lanzarote apoye los días internacionales y conmemoraciones. (Expediente 12.121/2023).**

El Presidente cede la palabra a Alberto Aguilar e indica que España es pionera en la defensa de la igualdad, lucha contra la violencia de género y la lucha en favor de la integración de los migrantes, generando pluralidad, líder en la transición ecológica y energética. El gobierno central ha apostado por las energías verdes, lucha contra el cambio climático, el mes de julio va a ser el más calido del siglo. Este camino en avance de la igualdad, pluralidad, son del partido socialista, de este gobierno y los anteriores. Defensa del colectivo LGTBI, los migrantes, la igualdad, la diversidad y proponen la moción explicando la moción presentada por su grupo político, que refiere lo siguiente:

Moción para que el Cabildo de Lanzarote apoye los días internacionales y conmemoraciones. Al amparo del Reglamento Orgánico de esta Corporación, el grupo PSOE en el Cabildo de Lanzarote, presenta a consideración del Pleno de la Institución para su debate y aprobación, si procede, la siguiente propuesta de moción.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

España ha sido pionera en el reconocimiento de libertades personales. Tras años de dictadura, una vez recuperada la democracia, este país recuperó décadas de atraso no solo para homologarse con los países de su entorno sino para situarse en vanguardia en el terreno de la libertad sexual y reproductiva, en la definición de la propia identidad y, más recientemente, en el derecho a una muerte digna.

Estos años han supuesto, también, una transformación radical del papel jugado por España en los movimientos migratorios. De ser un país que empujaba a su gente a buscar su futuro fuera de sus fronteras, España se ha convertido en un país receptor de migrantes en busca de las oportunidades de las que carecen en sus países de origen.



La respuesta de la sociedad española ante la realidad de los movimientos migratorios ha sido ejemplar, apostando por la integración, respetando la diversidad y reconociendo el extraordinario valor de la aportación que realizan no solo a la economía, sino a la cultura y a la sana pluralidad que vuelve más ricas y dinámicas a las sociedades de acogida.

Dentro de esos cambios profundos que ha experimentado España, destaca también su apuesta firme y decidida por la Transición Energética y por la conservación medioambiental. España ha liderado en Europa, en un tiempo récord, la introducción de energías renovables consiguiendo, incluso, doblar la resistencia francesa a interconectar nuestro país con los sistemas de distribución europeos para convertirlo en agente fundamental en la producción de hidrógeno verde.

La irrupción de la extrema derecha amenaza con quebrar el respeto a las libertades conquistadas y a la integración de quienes son, le pese a quien le pese, los nuevos españoles. VOX ha convertido en diana de sus políticas de odio a las personas LGTBI, a las feministas y a la población de origen migrante.

Pero lo verdaderamente pernicioso es que el Partido Popular ha emprendido una peligrosa deriva en busca de los votos de VOX en la que ha sacrificado principios democráticos que debieran ser innegociables por sillones, por posiciones de poder. Ante esa situación, las instituciones y las fuerzas políticas deben responder de manera clara y contundente, posicionándose en la defensa de valores como el respeto a la diversidad de cualquier tipo y hacer visible ese posicionamiento, tal y como ha venido haciendo el Cabildo de Lanzarote durante el pasado mandato. Por ello, el Grupo Socialista propone al Pleno la adopción del siguiente

## **ACUERDO**

El Cabildo de Lanzarote reafirma su compromiso con las políticas de igualdad y como forma de visibilizar ese compromiso institucionaliza la celebración de los siguientes Días Internacionales, sin perjuicio de otros que se consideren pertinentes:

- 8 de marzo: Día Internacional de la Mujer.
- 25 de marzo: La hora del Planeta.
- 5 de junio: Día Mundial del Medioambiente.
- 28 de junio: Día Internacional del Orgullo LGTBI
- 24 de octubre: Día Internacional contra el Cambio Climático
- 25 de noviembre: Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
- 18 de diciembre: Día Internacional del Migrante

Durante la celebración de los Días Internacionales anteriormente citados, el Cabildo permanecerá iluminado con colores alusivos al motivo del día en cuestión, colocará una pancarta con un lema apropiado y promoverá la elaboración, lectura y difusión de un manifiesto que explicita su compromiso con la celebración correspondiente.



El representante de Vox, se abstiene en este asunto.

Marciano Acuña, comparte casi todo el contenido de esta moción y hace una propuesta al partido socialista, que entiende que debería ser una Declaración Institucional. Elaborar con la Junta de Portavoces, un listado de días a celebrar o conmemorar, echando en falta el día de los mayores dependientes y de las personas con discapacidad (3 de diciembre). Cree que requiere una pensada y es la opción del grupo de gobierno.

Ariagona González, cree que es bueno hacer una Declaración Institucional, pero para ello hace falta unanimidad y si el representante de Vox no lo hace, no se puede hacer. Ese caso, que se vote independientemente, de que se puedan añadir más días que se consideren de interés.

Se abstiene el representante de Vox, Óscar Pérez, en un segundo turno de intervención

Los otros miembros del grupo mixto votan a favor, don Óscar Manuel Noda González y doña Daisy Villalba Perdomo (NC-FAC). Y también votarían a favor una Declaración Insittucional y no coinciden con el voto del otro representante del grupo mixto, el de Vox. Esas luchas sociales de derechos hay que fomentarlas dese las Administraciones Públicas.

Marciano Acuña, vuelve a intervenir, manifestando que son sensibles a la violencia machista, el orgullo, al territorio, etc. y lo van a seguir haciendo. De hecho al inicio del Pleno se ha realizado con un minuto de silencio por la muerte de las mujeres como crímenes de violencia machista. La rechazan, por como se ha hecho por parte del partido socialista.

Ariagona González rechaza que sea Vox quien marque el camino igual que lo ha hecho en Tegui. Esto es un acuerdo de la corporación y quedan a la espera de lo que haga la Institución como moción o declaración institucional y por supuesto votan a favor.

Se **rechaza** por el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por **mayoría** (9 votos a favor, 12 en contra y 1 abstención).

Votaron a favor:

GRUPO SOCIALISTA: doña Ariagona González Pérez, don Benjamín Perdomo Barreto, doña Isabel María Martín Tenorio, doña María Celeste Callero Cañada, don Alberto Aguiar Lasso, doña M<sup>a</sup> Belén Morales Cabrera y don Andrés Stinga Perdomo (PSOE).

GRUPO MIXTO: don Óscar Manuel Noda González y doña Daisy Villalba Perdomo (NC-FAC).

Votaron en contra:

GRUPO COALICIÓN CANARIA: don Oswaldo Betancort García, don Jesús Alexander Machín Tavío, doña María Ascensión Toledo Hernández, don Marciano Acuña Betancor, doña Cinthia Aroa Revelo Betancort, don Domingo Manuel Cejas Curbelo, don Miguel Ángel Jiménez Cabrera y don Samuel Carmelo Martín Morera (CCa).

GRUPO POPULAR: don Jacobo Medina González, don Ángel Vázquez Álvarez, don Francisco Javier Aparicio Betancor y doña María Jesús Tovar Pérez (PP).



Se abstuvo:

GRUPO MIXTO: El representante de Vox, don Óscar Domingo Pérez Pérez.

**6.- Acuerdos que procedan sobre Moción del Grupo Socialista, para que se rechace que se establezcan diferencias fiscales entre islas no capitalinas y que mermen los recursos financieros del Cabildo de Lanzarote. (Expediente 12.123/2023).**

Ariagona González explica las tres medidas que contiene esta moción que a continuación se transcribe:

Moción para que el Cabildo de Lanzarote rechace que se establezcan diferencias fiscales entre islas no capitalinas y que mermen los recursos financieros del Cabildo de Lanzarote. Al amparo del Reglamento Orgánico de esta Corporación, el grupo PSOE en el Cabildo de Lanzarote, presenta a consideración del Pleno de la Institución para su debate y aprobación, si procede, la siguiente propuesta de moción.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Tanto el presidente de Canarias, Fernando Clavijo, como su vicepresidente, Manuel Domínguez, han dado a conocer la puesta en marcha de lo que denominan como plan de alivio fiscal..

Dentro de las medidas que han hecho públicas se encuentran dos que merecen la atención de este Cabildo.

En primer lugar, la reducción del impuesto del combustible a las Islas Verdes y, en segundo lugar, la reducción del IGIC del 7% al 5%.

Con respecto a la primera propuesta, el Grupo Socialista considera que no existen elementos que justifiquen que esa bonificación se aplique tan solo a las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro y que supondrían una flagrante discriminación para Lanzarote y Fuerteventura, que comparten con las anteriores la doble insularidad y su condición de no capitalinas y menos pobladas.

En cuanto a la bajada del IGIC, los cálculos de los expertos señalan que supondría una pérdida de ingresos para la Comunidad Autónoma que podría cifrarse en torno a los 450 millones de euros, mientras que para las familias canarias supondría tan solo un ahorro de 16 euros al mes por lo que se afectaría a las cuentas públicas sin trasladar un beneficio real a la sociedad canaria.

Más allá de lo adecuado o no de adoptar esa medida, lo cierto es que el IGIC forma parte del conocido como Bloque de Financiación Canario del cual participan tanto los cabildos como los ayuntamientos por lo que esa merma de ingresos tendrá consecuencias, también, en los recursos públicos del Cabildo de Lanzarote. Grupo Político Cabildo de Lanzarote.

Al anuncio de estas dos medidas ha de añadirse una tercera ya aprobada que supondrá que las grandes herencias vean bonificado el impuesto sobre sucesiones en un 99,9%.



A pesar de que el anuncio de la medida se limita a señalar que se bonificará el impuesto sobre sucesiones, lo cierto es que ese impuesto ya estaba bonificado con el 99,9% para las herencias de hasta 300.000 euros y experimentaba bonificaciones menores a medida que el importe de la herencia era mayor y tan solo las grandes herencias, las superiores a tres millones de euros, tributaban sin bonificar.

Se trata, por tanto, de una medida orientada a beneficiar en exclusiva a los grandes patrimonios a costa de disminuir la recaudación e incrementar la injusticia fiscal.

En base a las consideraciones anteriores, el Grupo Socialista propone al Pleno del Cabildo la adopción de los siguientes

## ACUERDOS

Primero.- Rechazar que se establezcan diferenciales fiscales con las Islas Verdes y que cualquier medida de carácter fiscal que se acuerde para las mismas se haga extensiva a Lanzarote y Fuerteventura.

Segundo.- Rechazar la adopción de medidas fiscales que supongan una merma de los ingresos del Cabildo de Lanzarote sin una previa negociación que permita recuperar esa pérdida de recursos con aportaciones del Gobierno de Canarias.

Tercero.- Rechazar la bonificación del 99,9% del impuesto de sucesiones a las grandes herencias por incrementar la injusticia fiscal a costa de recursos públicos que dejará de ingresar la Comunidad Autónoma.

Interviene Óscar M. Noda, que a todos nos gusta una bajada de ingreso, pero una merma de ingresos implica una pérdida de ingresos tanto a los Cabildos como Ayuntamientos, ya nos ocurrió en la pandemia; y encima el año que viene, se van aplicar reglas fiscales y se empeoraría la situación por esta serie de medidas. Y los beneficios de isla verdes creo que a todos nos corresponde la misma fiscalización y financiación. Antes de votar, le gustaría saber si existe alguna medida para compensar la bajada de ingresos.

El representante de Vox, no hace uso de la palabra.

Miguel A. Jiménez, hay una propuesta y una declaración institucional, porque no hay borrador de los tres impuestos, en el Igit, el gobierno prevé una rebaja al 5% y tiene que estar aprobada por la FECAI y la FECAM, es todavía una propuesta, una bajada de 7 al 5%; no cree que una bajada de tipo implique una merma de ingresos, hay que fomentar y disminuir los gastos. Y además hay un superávit. La bonificación del Impuesto de Sucesiones, no hay ni un borrador. Todavía no hay más que una declaración institucional, no está ni en un borrador. Se propone que todos los canarios pagemos el mismo precio para adquirir el combustible, se trata de bajar la presión fiscal.

A modo de ejemplo, en estos días, AENA acaba de subir el precio de las tarifas aéreas y lo mismo con la subida de los tipos de interés del Banco Central Europeo, que incrementa de nuevo el precio de las hipotecas, ambas cosas aumentan la presión fiscal a los españoles. Lo que quieren es mayor



control del gasto público, mejor aprovechamiento de nuestro dinero y de ese modo bajar la presión fiscal.

Ariagona González, el partido socialista lo que ha hecho es no dejar a nadie atrás y construir un escudo social para que nadie se quede sin pagar la hipoteca, la luz, el agua, etc. Avisan de que eso es una bajada de los ingresos y lo que queremos es que haga lo que anunció en la investidura y vaya a donde tenga que ir, en este caso a Tenerife a defender los intereses de los ciudadanos. Reducir el Igic de tipo supone, recaudar 450 millones de euros menos lo que supone un 58% a las corporaciones locales, es decir 261 millones de euros menos. Lanzarote soportaría el 8% es decir, 20 millones 880 mil euros, el Cabildo recibe 12.528.000€ y los ayuntamientos de la Isla 8.352.000€ y cada conejero y gracioso se ahorraría 92,44€, independiente de los ingresos de los ciudadanos. Quienes menos recursos tienen, son los que menos se beneficiarían porque los productos básicos ya están al tipo cero y también se beneficiarían los turistas que nos visitan.

Segundo turno de intervenciones, Óscar Noda, se parte de previsiones del Igic de la FECAM, pero lo que no se puede es no contar con las previsiones porque ello implica no se puede aprobar el presupuesto. Sin duda el gasto público hay que controlarlo. Sí se compensa la merma ya se estudiaría mejor, no habría problema. Los fondos públicos deben administrarse bien. Cuando esté claro, una vez redactado el borrador y de este modo tendrá otra visión, entiende la preocupación porque implica no poder dar los servicios o acometer ciertas inversiones.

Miguel A. Jiménez, está de acuerdo con Ud pero no se cumple con las compensaciones. Pero el gasto público cada vez que gobierna el partido socialista, el gasto se eleva. Es un borrador y todavía no hay nada, queda un tramo largo, las cantidades son cálculos y la contabilidad es real. La cesta de la compra cada vez es más cara; además el ciudadano español que va a viajar ahora va a tener los billetes más caros. En definitiva, se habla de borradores y en algunos casos no hay ni borrador, votan en contra.

El grupo mixto se abstiene.

Ariagona, González el 60% de las personas encuestadas con motivo de la encuesta por el salario del Presidente sirvió para saber lo que dijeron sobre el estado de su economía, indicaron que estaba bien, gracias a las políticas del partido socialista que han hecho que nadie se haya quedado atrás. El sentido del voto es a favor.

El representante de Vox, no hace uso de la palabra.

Se **rechaza** por el Pleno de la Corporación, en **votación ordinaria** y por **mayoría** (7 votos a favor, 12 en contra y 3 abstenciones).

Votaron a favor:

GRUPO SOCIALISTA: doña Ariagona González Pérez, don Benjamín Perdomo Barreto, doña Isabel María Martín Tenorio, doña María Celeste Callero Cañada, don Alberto Aguiar Lasso, doña M<sup>a</sup> Belén Morales Cabrera y don Andrés Stinga Perdomo (PSOE).



Votaron en contra:

GRUPO COALICIÓN CANARIA: don Oswaldo Betancort García, don Jesús Alexander Machín Tavío, doña María Ascensión Toledo Hernández, don Marciano Acuña Betancor, doña Cinthia Aroa Revelo Betancort, don Domingo Manuel Cejas Curbelo, don Miguel Ángel Jiménez Cabrera y don Samuel Carmelo Martín Morera (CCa).

GRUPO POPULAR: don Jacobo Medina González, don Ángel Vázquez Álvarez, don Francisco Javier Aparicio Betancor y doña María Jesús Tovar Pérez (PP).

Se abstuvieron:

GRUPO MIXTO: don Óscar Domingo Pérez Pérez (VOX); don Óscar Manuel Noda González y doña Daisy Villalba Perdomo (NC-FAC).

## **7.- Acuerdos que procedan sobre Moción del Grupo Socialista, para que el Cabildo de Lanzarote reafirme su compromiso con la lucha contra la violencia machista. (Expediente 12.125/2023).**

Ariagona interviene explicando la moción y agradece el minuto de silencio al principio de la sesión porque no podemos permitirnos ese olvido de Vox , por eso cobra importancia de recuperara la práctica de iniciar los plenos en memoria del los que ya nuncae van a poder hablar, y de este modo honrar a las víctimas.

Moción para que el Cabildo de Lanzarote reafirme su compromiso con la lucha contra la violencia machista.

Al amparo del Reglamento Orgánico de esta Corporación, el grupo PSOE en el Cabildo de Lanzarote, presenta a consideración del Pleno de la Institución para su debate y aprobación, si procede, la siguiente propuesta de moción.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La violencia machista ha provocado en España la muerte de 1.212 mujeres desde el uno de enero de 2003 hasta el día de hoy.

Se trata de un recuento estremecedor que adquiere una dimensión aún mayor si se considera que, en la mayor parte de los casos, la muerte supone el último e irreversible episodio de años de violencia.

España ha dado pasos firmes y constantes en la lucha contra el machismo criminal que se ven comprometidos por la actitud negacionista de la ultraderecha que, además, ha logrado imponer su agenda en las instituciones en las que los votos de VOX han sido decisivos para el Partido Popular.

Estos pactos han supuesto, en la mayor parte de esas instituciones, la desaparición de las concejalías o consejerías orientadas a combatir la violencia machista sustituyéndose, en el mejor de



los casos, por áreas de protección a la familia en las que se diluyen las políticas activas de protección a las mujeres.

A ese retroceso institucional se le añade una intensa actividad en los medios y en las redes sociales, difundiendo de manera planificada contenidos negacionistas que banalizan la existencia de la violencia machista y cuestionan las políticas públicas orientadas a combatirla.

Las instituciones públicas han de jugar un papel fundamental en la erradicación del machismo criminal a través de políticas activas de protección a las mujeres pero, también, en el espacio simbólico, combatiendo el negacionismo cómplice de esa violencia.

En ese sentido, el Cabildo de Lanzarote, durante el anterior mandato, ha dado comienzo a todas sus sesiones plenarias dando a conocer el número de Grupo Político Cabildo de Lanzarote mujeres asesinadas y guardando un minuto de silencio como muestra de respeto a las víctimas y de repulsa hacia sus asesinos.

El Grupo Socialista lamenta que en los primeros plenos de esta nueva etapa, esta práctica haya sido abandonada por lo que propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

## **ACUERDO**

El Pleno del Cabildo de Lanzarote reafirma su compromiso con la lucha contra la violencia machista y acuerda comenzar sus sesiones con la lectura por parte de su presidente del número de mujeres asesinadas, víctimas de esta lacra. Tras lamentar que se haya incrementado nuevamente el número de víctimas, el Pleno guardará un minuto de silencio como muestra de condolencia y respeto hacia las víctimas y de repulsa hacia sus asesinos.

Óscar Pérez, todos estamos en contra de la violencia, sea cualquier violencia y no distinguen entre hombre y mujeres o niños y estamos de acuerdo con el minuto de silencio, votan a favor.

Óscar Noda hay que condenar todo tipo de violencia y agradecen el minuto de silencio y ese recordatorio para no olvidar y seguir luchando, votan a favor, los representantes de Nueva Canaria.

M<sup>a</sup> Jesús Tovar, la dinámica del grupo de gobierno es guardar este minuto de silencio no tiene color político y la moción la vamos a votar en contra porque ya lo estamos haciendo. El Psoe es muy social y siempre abanderará este tipo de cuestiones y vamos a estar siempre en contra de cualquier violencia y ya se ha empezado a llevar a cabo el minuto de silencio, hoy en este plenario.

Ariagona González, es increíble, que Vox vote a favor y el grupo de gobierno, el CC y PP, voten en contra, resulta increíble. Se han dado cuenta porque nosotros sacamos la nota de prensa y la moción y, porque el partido socialista se lo ha recordado y por supuesto, que somos un partido social a través de la historia.

Óscar Pérez interviene en el segundo turno de intervención, no ve diferencia entre que muera un hombre, mujer o niño, que se respete a hombres y mujeres, aclara el sentido del voto y se abstiene.





M<sup>a</sup> Jesús Tovar entiende que votan en contra porque ya lo está realizando y no intenten engañar a la ciudadanía porque eso se les da muy bien, votan en contra porque ya se está haciendo al inicio del plenario..

Ariagona Gonzalez, se reitera y los representantes del partido socialista votan a favor.

Se **rechaza** por el Pleno de la Corporación, en votación **ordinaria** y por **mayoría** (9 votos a favor, 12 en contra y 1 abstención).

Votaron a favor:

GRUPO SOCIALISTA: doña Ariagona González Pérez, don Benjamín Perdomo Barreto, doña Isabel María Martín Tenorio, doña María Celeste Callero Cañada, don Alberto Aguiar Lasso, doña M<sup>a</sup> Belén Morales Cabrera y don Andrés Stinga Perdomo (PSOE).

GRUPO MIXTO: don Óscar Manuel Noda González y doña Daisy Villalba Perdomo (NC-FAC).

Votaron en contra:

GRUPO COALICIÓN CANARIA: don Oswaldo Betancort García, don Jesús Alexander Machín Tavío, doña María Ascensión Toledo Hernández, don Marciano Acuña Betancor, doña Cinthia Aroa Revelo Betancort, don Domingo Manuel Cejas Curbelo, don Miguel Ángel Jiménez Cabrera y don Samuel Carmelo Martín Morera (CCa).

GRUPO POPULAR: don Jacobo Medina González, don Ángel Vázquez Álvarez, don Francisco Javier Aparicio Betancor y doña María Jesús Tovar Pérez (PP).

Se abstuvo:

GRUPO MIXTO: don Óscar Domingo Pérez Pérez (VOX).

## 8.- Asuntos que se declaren de urgencia.

PROPUESTA SOBRE LA DETERMINACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES DEL SR. CONSEJERO ÁNGEL VÁZQUEZ ÁLVAREZ EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA

**Primero.** Mediante Providencia del Sr. Consejero de Presidencia del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, de fecha 27/07/2023, se dispone lo siguiente: “(...) Habida cuenta que en el Acuerdo de Pleno de sesión extraordinaria de fecha 17 de julio del presente “Acuerdos que procedan sobre retribuciones a los consejeros y consejeras por el ejercicio de sus cargos” no se incluyó al Consejero Ángel Vázquez Álvarez, quien fue designado por Decreto de esta Presidencia de fecha n.º 2023-4269, de 27 de junio como Consejero del Área Insular de Centros de Arte Cultura y Turismo EPEL CACTs, se proceda a realizar los trámites oportunos para su inclusión entre los Consejeros con dedicación exclusiva. (...)”.



**Segundo.** En sesión extraordinaria y urgente, del Pleno de la Corporación, celebrada el día 17/07/2023, se adopta acuerdo sobre retribuciones a los consejeros y consejeras por el ejercicio de sus cargos, conforme certificación expedida por el Secretario de dicho órgano, el día 18/07/23, según queda acreditado en el presente expediente, que en su parte dispositiva no se incluyó al Sr. Consejero Ángel Vázquez Álvarez.

**Tercero.** El Sr. Consejero Ángel Vázquez Álvarez, ha sido nombrado Consejero Delegado de Entidad Pública Empresarial Local Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote, mediante acuerdo del Consejo de Administración, con fecha de efectos económicos y administrativos 24/07/2023, conforme queda acreditado en el presente expediente.

**Cuarto.** Visto que en el acuerdo plenario de referencia los efectos económicos del gasto en relación con la Consejera doña Ariagona González Pérez surten efectos a partir del 1 de agosto de 2023, y que el nuevo gasto propuesto se comprende entre los días 26/06/2023 y 23/07/2023, se considera que existe crédito adecuado y suficiente para el gasto que se propone al haber previsto el mismo con efectos del día 26/06/2023 en virtud de los informes obrantes en el expediente del Órgano de Gestión Económico Financiero, así como también Informe de Fiscalización limitada previa, con el resultado de conformidad suscrito por la Intervención General de la Corporación.

A la vista de lo anteriormente expuesto, por parte de la Presidencia de la Corporación, se eleva la presente propuesta al órgano competente para que adopte la siguiente:

## PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Autorizar la aplicación del régimen de dedicación exclusiva a favor del Sr. Consejero de la Corporación D. Ángel Vázquez Álvarez.

**SEGUNDO.-** Fijar sus retribuciones de la siguiente forma como Consejero/a con dedicación exclusiva por importe de 70.000 euros anuales, siendo efectiva sólo la parte proporcional correspondiente durante el período comprendido entre los días 26/06/2023 y 23/07/2023.

Tales percepciones serán incompatibles con otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos previstos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados f) y g) del artículo 16 del Reglamento Orgánico, referente a la asistencia a otros órganos dependientes e indemnizaciones por gastos ocasionados en el ejercicio de sus cargos.

**TERCERO.-** Tanto los efectos de alta al Régimen de la Seguridad Social como los efectos económicos de la presente propuesta se retrotraerán al día 26 de junio de 2023, fecha de constitución de la nueva Corporación, hasta el día 23/07/2023.



Se **ACUERDA APROBAR por mayoría**, en votación ordinaria (12 votos a favor y 10 abstenciones) la determinación de las retribuciones del Sr. consejero D. Ángel Vázquez Álvarez en régimen de dedicación exclusiva.

Se abstienen:

**GRUPO SOCIALISTA:** doña Ariagona González Pérez, don Benjamín Perdomo Barreto, doña Isabel María Martín Tenorio, doña María Celeste Callero Cañada, don Alberto Aguiar Lasso, Se abstuvieron: doña M<sup>a</sup> Belén Morales Cabrera y don. Andrés Stinga Perdomo (PSOE).

**GRUPO MIXTO:** don Óscar Domingo Pérez Pérez (VOX); don Óscar Manuel Noda González y doña Daisy Villalba Perdomo (NC-FAC).

Votaron a favor:

**GRUPO COALICIÓN CANARIA:** don Oswaldo Betancort García, don Jesús Alexander Machín Tavío, doña María Ascensión Toledo Hernández, don Marciano Acuña Betancor, doña Cinthia Aroa Revelo Betancort, don Domingo Manuel Cejas Curbelo, don Miguel Ángel Jiménez Cabrera y don Samuel Carmelo Martín Morera (CCa).

**GRUPO POPULAR:** don Jacobo Medina González, don Ángel Vázquez Álvarez, don Francisco Javier Aparicio Betancort y doña María Jesús Tovar Pérez (PP).

## **9.- Dación de cuenta de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno Insular en relación a la aprobación o modificación de Convenios.**

El Pleno toma conocimiento declarándose así por la Presidencia del siguiente acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, de 17 de julio de 2023: Propuesta de acuerdo del CGI por la que se autoriza y aprueba la firma del Convenio de colaboración entre las empresas de transporte interurbano: Arrecife Bus, S.L., Bus Leader, S.L., y Transportes Díaz Hernández, S.L. y el Cabildo I. de Lanzarote por el que se regula por el que se regula el procedimiento para la colaboración en la contratación laboral de las personas desempleadas formadas por el Área de Empleo. (Expediente 4868/2023). Convenios (Aprobación, Modificación o Extinción).

Se hace constar que D. Óscar Noda, manifiesta el error detectado en el contenido del certificado, en el cual, no se corresponde el enunciado del punto con el contenido de la propuesta.

## **10.- Dación de cuenta de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno relativo a las modificaciones en subvenciones concedidas (Base 37.11 de las de ejecución del Presupuesto).**



El Pleno toma conocimiento declarándose así por la Presidencia de los siguientes: 1º) Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, de fecha 17 de julio de 2023 relativo a “Propuesta de acuerdo del GCI por el que se modifica fecha de ejecución del proyecto denominado “Adsis Forma Emplea” de la Fundación Adsis recogido en el Anexo de subvenciones correspondiente al ejercicio 2023 del Cabildo Insular de Lanzarote. (Expediente 9321/2023). Subvenciones Directas o Nominativas.

2º) Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, de fecha 17 de julio de 2023 relativo a “Propuesta de acuerdo del CGI por el que se aprueba la rectificación de errores materiales detectados en el anexo de subvenciones de 2023 –línea 241. Fomento del Empleo. (Expediente 19065/2021). Procedimiento Genérico.

**11.- Dación de cuenta de la rectificación de errores detectados en el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, de 3 de julio, relativo a la determinación del número, características y retribuciones del personal eventual. (Expediente 10709/2023).**

El Pleno toma conocimiento declarándose así por la Presidencia del siguiente acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 17 de julio de 2023:

- Propuesta de acuerdo del CGI de rectificación de errores materiales de hecho de que adolece el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 3 de julio de 2023, donde se aprobó la determinación del número, características y retribuciones del personal eventual del Cabildo Insular de Lanzarote. (Expediente 10709/2023). Planificación y Ordenación de Personal .

**12.- Dación de cuenta del escrito presentado por el Grupo Mixto comunicando la designación de Portavoz y Portavoz adjunto. (Expediente 10861/2023).**

**A/A PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE**

Óscar Manuel Noda González, Daisy Villalba Perdomo y Óscar Pérez Pérez, Consejeros del Cabildo Insular de Lanzarote

**EXPONEN:**

**Pimero.-** Que conforme establece el artículo 86 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares y 27 del Reglamento Orgánico los Consejeros que habiendo concurrido a las elecciones por una formación electoral que no haya onbtenido el número mínimo de 3 Consejeros, pasarán a formar parte del Grupo Mixto en el momento inmediato posterior a la constitución de la Corporación.



**Segundo.-** Dispone por su parte el artículo 30.1 del Reglamento Orgánico que el portavoz del Grupo Mixto será elegido por unanimidad entre sus miembros.

Habiendo por tanto quedado integrados en el Grupo Mixto *ope legis*, los arriba firmantes, A través del presente, comunican que por unanimidad han acordado que ejerza las funciones de Portavoz del Grupo Mixto Daisy Villalba Perdomo y Portavoz Adjunto al Consejero Óscar D. Pérez Pérez.

**Tercero.-** Asimismo y de conformidad con el artículo 16 b) del Reglamento Orgánico se propone se designe a los siguientes miembros con dedicación exclusiva, al ostentar la Portavocía Adjunta a Óscar D. Pérez Pérez.

**Cuarto.-** Designar a Daisy Villalba Perdomo, como portavoz, con dedicación parcial al 85% renunciado expresamente a la Secretaría del grupo que corresponde este conforme el artículo 32.2 del Reglamento Orgánico.

### **13.- Dación de cuenta de la designación de representantes de los Grupos Políticos en las diferentes Comisiones de Pleno (Especiales y Permanentes). Expediente 10080/2023.**

Una vez recibidas las propuesta de los distintos grupos políticos, el Pleno toma conocimiento de la composición de las distintas comisiones del Pleno:

**Comisión de Presidencia (Secretaría, Asesoría Jurídica, Archivo y Documentación, Información Ciudadana, Gabinete de Presidencia, Secretaría de la Presidencia, Protocolo, Prensa y Publicidad, Coordinación de Relaciones y Cooperación Institucional), Recursos Humanos, Régimen Interior (Seguridad de Edificios, Ordenanzas y Limpieza), Nuevas Tecnologías (Informática y Telecomunicaciones), Vivienda, Energía e Industria**

Presidente: Oswaldo Betancort García

Vocal CC:

Titular: Miguel Ángel Jiménez Cabrera

Suplente 1: Domingo Cejas Curbelo Suplente 2: Samuel Martín Morera

Suplente 3: Jesús Machín Tavío

Suplente 4: Ascensión Toledo Hernández

Suplente 5: Marciano Acuña Betancort

Suplente 6: Aroa Revelo Betancort

Vocal PSOE:

Titular: Andrés Stinga Perdomo

Suplente 1: Benjamín Perdomo Barreto



Suplente 2: Celeste Callero Cañada

Suplente 3: Ariagona González Pérez

Vocal PP:

Titular: Francisco Aparicio Betancort

Suplente 1: María Jesús Tovar Pérez

Vocal MIXTO:

Titular: Óscar Manuel Noda González

Suplente 1: Óscar D. Pérez Pérez

Suplente 2: Daisy Villalba Perdomo

**Comisión de Reserva de la Biosfera, Medio Ambiente (aula de Naturaleza, Geoparque, Casa de los Volcanes, Camping de Papagayo), Cambio Climático, Coordinación de la Portavocía de los Grupos Políticos, Ordenación del Territorio, Política Territorial, Ordenación Turística, Actividades Clasificadas, Cultura (Conservatorio Insular de Música), Residuos, Aguas, Energías Eólicas, Transporte, Movilidad y Accesibilidad**

Presidente: Oswaldo Betancort García

Vocal CC:

Titular: Samuel Martín Morera

Suplente 1: Jesús Machín Tavío

Suplente 2: Ascensión Toledo Hernández

Suplente 3: Marciano Acuña Betancort

Suplente 4: Aroa Revelo Betancort

Suplente 5: Miguel Ángel Jiménez Cabrera

Suplente 6: Domingo Cejas Curbelo

Vocal PSOE:

Titular: Ariagona González Pérez

Suplente 1: Alberto Aguiar Lasso

Suplente 2: Belén Morales Cabrera



Suplente 3: Benjamín Perdomo Barreto

Vocal PP:

Titular: Francisco Aparicio Betancort

Suplente 1: María Jesús Tovar Pérez

Suplente 2:

Suplente 3:

Vocal MIXTO:

Titular: Óscar D. Pérez Pérez

Suplente 1: Óscar Manuel Noda González

Suplente 2: Daisy Villalba Perdomo

**Comisión de Obras Públicas (Oficina Técnica, Vías y Obras, Parque Móvil), Unidad de Planificación y Coordinación de Proyectos**

Presidente: Oswaldo Betancort García

Vocal CC:

Titular: Jesús Machín Tavío

Suplente 1: Ascensión Toledo Hernández

Suplente 2: Marciano Acuña Betancort

Suplente 3: Aroa Revelo Betancort

Suplente 4: Miguel Ángel Jiménez Cabrera

Suplente 5: Domingo Cejas Curbelo

Suplente 6: Samuel Martín Morera

Vocal PSOE:

Titular: Andrés Stinga Perdomo

Suplente 1: Belén Morales Cabrera

Suplente 2: Benjamín Perdomo Barreto

Suplente 3: Celeste Callero Cañada



Vocal PP:

Titular: Jacobo Medina González

Suplente 1: Francisco Aparicio Betancort

Vocal MIXTO:

Titular: Óscar D. Pérez Pérez

Suplente 1: Óscar Manuel Noda González

Suplente 2: Daisy Villalba Perdomo

**Comisión de Seguridad, Emergencias y Deportes**

Presidente: Oswaldo Betancort García

Vocal CC: Titular: Samuel Martín Morera

Suplente 1: Jesús Machín Tavío S

Suplente 2: Ascensión Toledo Hernández

Suplente 3: Marciano Acuña Betancort

Suplente 4: Aroa Revelo Betancort

Suplente 5: Miguel Ángel Jiménez Cabrera

Suplente 6: Domingo Cejas Curbelo

Vocal PSOE:

Titular: Alberto Aguiar Lasso

Suplente 1: Celeste Callero Cañada

Suplente 2: Belén Morales Cabrera

Suplente 3: Ariagona González Pérez

Vocal PP:

Titular: Francisco Aparicio Betancort

Suplente 1: María Jesús Tovar Pérez

Vocal MIXTO:

Titular: Daisy Villalba Perdomo





Suplente 1: Óscar Manuel Noda González

Suplente 2: Óscar D. Pérez Pérez

**Comisión de Centros de Arte, Cultura y Turismo (EPEL-CACT), Hacienda y Contratación, Turismo (Promoción Turística y SPEL), Economía (Promoción Económica y Saborea Lanzarote), Agricultura, Ganadería, Pesca, Caza, Soberanía Alimentaria y Paisaje**

Presidente: Oswaldo Betancort García

Vocal CC:

Titular: Samuel Martín Morera

Suplente 1: Jesús Machín Tavío

Suplente 2: Ascensión Toledo Hernández

Suplente 3: Marciano Acuña Betancort

Suplente 4: Aroa Revelo Betancort

Suplente 5: Miguel Ángel Jiménez Cabrera

Suplente 6: Domingo Cejas Curbelo

Vocal PSOE:

Titular: Benjamín Perdomo Barreto

Suplente 1: Andrés Stinga Perdomo

Suplente 2: Alberto Aguiar Lasso

Suplente 3: Ariagona González Pérez

Vocal PP:

titular: María Jesús Tovar Pérez

Suplente 1: Ángel Vázquez Álvarez Vocal

MIXTO: T

titular: Óscar D. Pérez Pérez

Suplente 1: Óscar Manuel Noda González

Suplente 2: Daisy Villalba Perdomo



**Comisión de Educación (Escuela Universitaria de Turismo y Biblioteca Insular), Servicio de Publicaciones, Centro de Datos, Radio Insular, Patrimonio Histórico, Empleo, Bienestar social e Inclusión (Área de Mayores, Igualdad, Adicciones, Menores y Familia, Sanidad)**

Presidente: Oswaldo Betancort García

Vocal CC:

Titular: Ascensión Toledo Hernández

Suplente 1: Marciano Acuña Betancort

Suplente 2: Aroa Revelo Betancort Suplente

3: Miguel Ángel Jiménez Cabrera

Suplente 4: Domingo Cejas Curbelo

Suplente 5: Samuel Martín Morera

Suplente 6: Jesús Machín Tavío

Vocal PSOE:

Titular: Celeste Callero Cañada

Suplente 1: Alberto Aguiar Lasso

Suplente 2: Belén Morales Cabrera

Suplente 3: Ariagona González Pérez

Vocal PP:

Titular: Francisco Aparicio Betancort

Suplente 1: María Jesús Tovar Pérez

Vocal MIXTO:

Titular: Daisy Villalba Perdomo

Suplente 1: Óscar D. Pérez Pérez

Suplente 2: Óscar Manuel Noda González

**Comisión de Juventud (Educación Vial y Albergue de La Santa), Gobierno Abierto (Participación ciudadana y Transparencia), Bienestar Animal, Artesanía, Comercio y Consumo**



Presidente: Oswaldo Betancort García

Vocal CC:

Titular: Aroa Revelo Betancort

Suplente 1: Miguel Ángel Jiménez Cabrera

Suplente 2: Domingo Cejas Curbelo

Suplente 3: Samuel Martín Morera

Suplente 4: Jesús Machín Tavío

Suplente 5: Ascensión Toledo Hernández

Suplente 6: Marciano Acuña Betancort

Vocal PSOE:

Titular: Belén Morales Cabrera

Suplente 1: Celeste Callero Cañada

Suplente 2: Alberto Aguiar Lasso

Suplente 3: Ariagona González Pérez

Vocal PP:

Titular: Francisco Aparicio Betancort

Suplente 1: María Jesús Tovar Pérez

Vocal MIXTO:

Titular: Daisy Villalba Perdomo

Suplente 1: Óscar D. Pérez Pérez

Suplente 2: Óscar Manuel Noda González

**Comisión Especial de Cuentas**

Presidente: Oswaldo Betancort García

Vocal CC:

Titular: Miguel Ángel Jiménez Cabrera

Suplente 1: Domingo Cejas Curbelo



Suplente 2: Samuel Martín Morera

Suplente 3: Jesús Machín Tavío

Suplente 4: Ascensión Toledo Hernández

Suplente 5: Marciano Acuña Betancort

Suplente 6: Aroa Revelo Betancort

Vocal PSOE:

Titular: Benjamín Perdomo Barreto

Suplente 1: Isabel Martín Tenorio

Suplente 2: Andrés Stinga Perdomo

Suplente 3: Ariagona González Pérez

Vocal PP:

Titular: María Jesús Tovar Pérez

Suplente 1: Francisco Aparicio Betancort

Vocal MIXTO:

Titular: Óscar Manuel Noda González

Suplente 1: Óscar D. Pérez Pérez

Suplente 2: Daisy Villalba Perdomo

**Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación**

Presidente: Oswaldo Betancort García

Vocal CC: Titular: Miguel Ángel Jiménez Cabrera

Suplente 1: Domingo Cejas Curbelo

Suplente 2: Samuel Martín Morera

Suplente 3: Jesús Machín Tavío

Suplente 4: Ascensión Toledo Hernández

Suplente 5: Marciano Acuña Betancort

Suplente 6: Aroa Revelo Betancort



Vocal PSOE:

Titular: Benjamín Perdomo Barreto

Suplente 1: Isabel Martín Tenorio

Suplente 2: Andrés Stinga Perdomo

Suplente 3: Ariagona González Pérez

Vocal PP:

Titular: María Jesús Tovar Pérez

Suplente 1: Francisco Aparicio Betancort

Vocal MIXTO:

Titular: Óscar Manuel Noda González

Suplente 1: Óscar D. Pérez Pérez

Suplente 2: Daisy Villalba Perdomo

**Comisión de Sugerencias y Reclamaciones**

Presidente: Oswaldo Betancort García

Vocal CC: Titular: Aroa Revelo Betacort

Suplente 1: Miguel Ángel Jiménez Cabrera

Suplente 2: Domingo Cejas Curbelo

Suplente 3: Samuel Martín Morera

Suplente 4: Jesús Machín Tavío

Suplente 5: Ascensión Toledo Hernández

Suplente 6: Marciano Acuña Betancort

Vocal PSOE:

Titular: Benjamín Perdomo Barreto

Suplente 1: Isabel Martín Tenorio

Suplente 2: Andrés Stinga Perdomo

Suplente 3: Ariagona González Pérez



Vocal PP:

Titular: Francisco Aparicio Betancort

Suplente 1: María Jesús Tovar Pérez

Vocal MIXTO:

Titular: Daisy Villalba Perdomo

Suplente 1: Óscar D. Pérez Pérez

Suplente 2: Óscar Manuel Noda González

**14.- Dación de cuenta del Decreto de la Presidencia 2023-4715 de 21 de julio de 2023 relativo a la redefinición de áreas y delegaciones.**

**“DECRETO DE PRESIDENCIA**

**Expediente n.º:** 11091/2023

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Procedimiento Genérico

**ANTECEDENTES DE HECHO**

1. Mediante Decreto de fecha 27 de junio de 2023 la Presidencia organizó las Áreas del Cabildo Insular de Lanzarote, reservándose el Área Insular de Turismo (Promoción Turística y SPEL), Economía (Promoción Económica y Saborea Lanzarote), Agricultura, Ganadería, Pesca, Caza, Soberanía Alimentaria y Paisaje y al Consejero Don Samuel Carmelo Martín Morera el Área Insular de Reserva de la Biosfera, Medio Ambiente (aula de Naturaleza, Geoparque, Casa de los Volcanes, Camping de Papagayo), Cambio Climático, Coordinación de la Portavocía de los Grupos Políticos, Ordenación del Territorio, Política Territorial, Ordenación Turística, Actividades Clasificadas, Cultura (Conservatorio Insular de Música), Residuos, Aguas, Energías Eólicas, Transporte, Movilidad y Accesibilidad.

2. Mediante Decreto de fecha 28 de junio de 2023 la Presidencia aplazó la entrada en vigor del citado Decreto hasta que se ultimen los decretos de desarrollo de las áreas quedando el Área Insular de **Reserva de la Biosfera, Medio Ambiente** (aula de Naturaleza, Geoparque, Casa de los Volcanes, Camping de Papagayo), Cambio Climático, Coordinación de la Portavocía de los Grupos Políticos.



3. Además de lo anterior, corresponde a la Presidencia del Cabildo un conjunto de atribuciones conferidas por el artículo 59 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Lanzarote (en adelante, ROCIL), entre las que se encuentra la superior dirección del personal al servicio de la administración Insular, conforme lo dispuesto en su apartado 1, letra g).

4. Consta Providencia del Presidente de fecha 7 de julio de 2023, en la que se solicita se inicien los trámites para delegar las competencias atribuidas a la Presidencia de la firma de Resoluciones y demás actos en materia de Bienestar Social en el consejero don Marciano Acuña Betancort y la firma de los anuncios de este Cabildo en el consejero don Miguel Ángel Jiménez Cabrera forma que hasta en tanto no se produzca un desarrollo organizativo en esta materia, no resulta clara la separación de funciones en materia de personal relacionadas con la superior dirección de personal.

5. Consta Providencia del Presidente de fecha 18 de julio de 2023, en la que se solicita se se inicien los trámites oportunos para delegar competencias en materia de superior dirección del personal en el Consejero don Miguel Ángel Jiménez Cabrera.

6. Consta Providencia del Presidente de fecha 21 de julio de 2023, en la que se solicita se se inicien los trámites oportunos para incluir las competencias relativas a caza, pesca, soberanía alimentaria y paisaje en el Área Insular de Reserva de la Biosfera, Medio Ambiente (aula de Naturaleza, Geoparque, Casa de los Volcanes, Camping de Papagayo), Cambio Climático, Coordinación de la Portavocía de los Grupos Políticos. A los antecedentes de hecho anteriores, resultan de aplicación los siguientes

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

### **PRIMERO.- Funciones de la Presidencia.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento Orgánico del Cabildo, la Presidencia del Cabildo Insular es el órgano superior responsable de la dirección, coordinación e impulso de la administración del Cabildo Insular, correspondiéndole la unidad de dirección política y administrativa de su actividad, estableciendo las directrices e impartiendo las instrucciones que sean precisas a las Consejeras y los Consejeros Insulares responsables de las Áreas o Departamentos Insulares y a los demás órganos directivos de la administración Insular.

En todo caso, corresponde a la Presidencia del Cabildo Insular, las funciones y competencias que le atribuye el ordenamiento jurídico, de acuerdo con lo que se establece en el citado Reglamento, en desarrollo de lo establecido en la legislación básica de régimen jurídico, en la legislación de régimen local y en la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.



El artículo 59 del ROCIL establece el elenco general de atribuciones de la Presidencia, sin perjuicio, como señala la letra n) del apartado 1 del citado artículo, de las demás atribuciones que le atribuyan las Leyes, así como aquellas que la legislación estatal o autonómica asigne a los Cabildos Insulares y no se atribuyan a otro órgano insular, recogándose así lo que se denomina como “cláusula residual” de competencias.

En lo que, como Presidente le corresponde, encontramos aquellas funciones atribuidas bajo tal condición, contenidas en el artículo 124.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 57 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares y artículo 59 del Reglamento Orgánico del Cabildo.

De entre esas funciones, el apartado 1, letra g) del artículo 59 del Reglamento Orgánico le atribuye la superior dirección del personal al servicio de la Administración.

Dicha función confluye con las funciones y atribuciones que en materia de recursos humanos forman parte de la delegación genérica del área insular de Recursos Humanos, de forma que hasta en tanto no se produzca un desarrollo organizativo en esta materia, no resulta clara la separación de funciones en materia de personal relacionadas con la *superior dirección de personal*.

## **SEGUNDO.- La delegación de competencias.**

Conforme al artículo 43 del Reglamento Orgánico del Cabildo, la competencia es irrenunciable y se ejercerá precisamente por los órganos que la tengan atribuida como propia, salvo los casos de delegación o avocación, cuando se efectúen en los términos legalmente previstos.

Conforme al artículo 48 del ROCIL, las delegaciones son genéricas cuando están referidas a una o varias materias determinadas, y pueden abarcar tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. Las delegaciones son especiales cuando se refieren a la dirección y gestión de uno o varios asuntos determinados dentro de una o varias Áreas o materias.

De acuerdo con el artículo 50 del ROCIL todas las delegaciones serán realizadas mediante acto, acuerdo o decreto, que contendrán el ámbito de los asuntos a que se refiere la delegación, las facultades que se deleguen, así como las condiciones específicas de ejercicio de las mismas.

La delegación de competencias opera como un mecanismo de gestión eficiente que permite, dentro de la Administración Insular, residenciar en la persona titular del órgano que impulsa, dirige y coordina áreas materiales o funcionales del Cabildo, el ejercicio, por delegación, de competencias resolutorias, sin perjuicio de la responsabilidad y tutela que ha de ejercer el órgano que confiere la delegación.





El artículo 60 del Reglamento Orgánico establece que la Presidencia, cuando lo estime conveniente, podrá delegar mediante Decreto las competencias delegables que legalmente tiene atribuidas, en el Consejo de Gobierno Insular, en sus miembros, en el resto de Consejeras y Consejeros y, en su caso, a favor de las personas titulares de las Coordinaciones Generales de Áreas, Direcciones Insulares u órganos similares, en los términos señalados en el Artículo 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, así como, en su caso, en las Consejeras no electas y Consejeros no electos que pueda designar. Los oportunos decretos sobre delegación de atribuciones, fijarán el alcance y los cometidos específicos de las mismas.

Respecto de las competencias que tiene atribuida la Presidencia del Cabildo, en virtud del artículo 124.4 de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril, señala el apartado 5, que la delegación no será posible respecto de las competencias señaladas en los párrafos b), e), h) y j), así como la de convocar y presidir la Junta de Gobierno Local, decidir los empates con voto de calidad y la de dictar bandos. Las atribuciones previstas en los párrafos c) y k) sólo serán delegables en la Junta de Gobierno Local.

Tal previsión debe ser no obstante reconducida a la organización propia del Cabildo, conforme prevé la disposición adicional 14ª de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril. La delegación de competencias se manifiesta como un instrumento de gestión que contribuye bajo determinadas circunstancias a la mejora en la gestión de los procedimientos, su simplificación y agilidad, sin que suponga una alteración de la titularidad de la competencia delegada ni implique perjuicio alguno respecto de los terceros interesados en el procedimiento.

### **TERCERO.- La delegación de firma.**

La delegación de firma consiste en una técnica reconocida en el derecho administrativo mediante la cual los titulares de un órgano administrativo dependiente pueden firmar o suscribir en nombre de su superior jerárquico.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público los titulares de los órganos administrativos podrán, en materias de su competencia, que ostenten, bien por atribución, bien por delegación de competencias, delegar la firma de sus resoluciones y actos administrativos en los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, dentro de los límites señalados en el artículo 9.

Además, debe tenerse en cuenta que la delegación de firma no alterará la competencia del órgano delegante y para su validez no será necesaria su publicación, así como que en las resoluciones y actos que se firmen por delegación se hará constar esta circunstancia y la autoridad de procedencia .

### **CUARTO.- Elenco de atribuciones susceptibles de delegación por parte de la Presidencia.**



Conforme a lo expuesto en los apartados anteriores, son susceptibles de delegación genérica, determinadas competencias propias que el Presidente tiene atribuidos en su condición de órgano unipersonal superior de la Corporación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento Orgánico, y así la superior dirección del personal.

En relación con las áreas insulares reservadas a la Presidencia, mediante el citado Decreto de 27 de junio de 2023, cabe igualmente realizar una delegación especial de determinadas funciones de gestión, permaneciendo en el ámbito de la Presidencia las funciones relacionadas con la dirección, coordinación e impulso de las mismas.

#### **QUINTO.- Redefinición de las Áreas que se ha reservado la Presidencia.**

Como se expuso en los antecedentes el Presidente en los Decretos de fecha 27 y 28 de Junio de 2023 se reservó las competencias de Turismo (Promoción Turística y SPEL), Economía (Promoción Económica y Saborea Lanzarote), Agricultura, Ganadería, Pesca, Caza, Soberanía Alimentaria y Paisaje, siendo la intención a través del presente y en aras de dotar de mayor eficacia al funcionamiento de los servicios de pesca, caza, soberanía alimentaria y paisaje incluirlos en el Área de Insular de Reserva de la Biosfera, Medio Ambiente aula de Naturaleza, Geoparque, Casa de los Volcanes, Camping de Papagayo Cambio Climático, Coordinación de la Portavocía de los Grupos Políticos, que actualmente está delegado al Consejero Samuel Carmelo Martín Morera, con las delegaciones especiales que la misma conlleva.

Ello conforme al artículo 69 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares que determina que para el desarrollo de la actividad administrativa correspondiente a sus funciones y competencias, y específicamente a las asignadas, transferidas y delegadas por la comunidad autónoma, los cabildos insulares se organizarán en áreas o departamentos insulares, a los que se atribuirán sectores funcionales homogéneos de la acción pública insular. Por decreto del presidente se establecerá el número, denominación y ámbito funcional de las áreas o departamentos insulares en las que se organiza la administración del cabildo insular, en el marco de los criterios generales establecidos en el reglamento orgánico aprobado por el pleno de la corporación insular.

#### **RESOLUCIÓN**

En virtud de lo anteriormente expuesto, a propuesta del Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote,

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.- Delegación de funciones de la Presidencia en don Miguel Ángel Jiménez Cabrera.**



Se delega en el Consejero del Área Insular de Presidencia, Recursos Humanos, Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Energía e Industria y Vivienda, don Miguel Ángel Jiménez Cabrera, el ejercicio de la competencia en materia de superior dirección del personal al servicio de la Administración Insular prevista en el artículo 59.1, letra g) del Reglamento Orgánico.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Cabildo, la delegación de atribuciones conferida en el presente apartado es de carácter indefinido, sin perjuicio de las facultades de modificación, avocación o revocación.

Los artículos 48 y 50 del Reglamento Orgánico establecen que la delegación efectuada en el presente apartado comprende la dirección de los servicios administrativos correspondientes, la gestión ordinaria de los asuntos que tengan atribuidos y la facultad para iniciar, impulsar, instruir y resolver mediante actos administrativos los procedimientos iniciados de oficio y a instancia de parte interesada, así como la resolución de los recursos potestativos de reposición que se interpongan.

Esta delegación comprende, asimismo, las resoluciones de designación de letrado y/o procurador que procedan en los procedimientos judiciales en materia de personal en los que deba comparecer esta Administración.

El Presidente, conforme a lo previsto en el artículo 47 del Reglamento Orgánico, respecto de las atribuciones delegadas en el presente apartado conserva las facultades de recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos o disposiciones emanados en virtud de la delegación, así como de ser informada previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.

Los actos que se dicten por parte del órgano delegado deberán hacer expresa referencia a tal circunstancia, tanto en el encabezado del Decreto como en los fundamentos de derecho y en el pie de firma, con indicación expresa del número y fecha del presente Decreto. Además de lo anterior, las atribuciones delegadas en el presente apartado no podrán ser a su vez delegadas por parte del órgano delegado.

## **SEGUNDO.- Delegación de firma de los anuncios en don Miguel Ángel Jiménez Cabrera.**

Se delega en el Consejero del Área Insular de Presidencia, Recursos Humanos, Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Energía e Industria y Vivienda, don Miguel Ángel Jiménez Cabrera, el ejercicio de las competencias que la Presidencia tiene atribuidas de firma de los anuncios de este Cabildo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Cabildo, la delegación de atribuciones conferida en el presente apartado es de carácter indefinido, sin perjuicio de las facultades de modificación, avocación o revocación.

Los actos que se dicten por parte del órgano delegado deberán hacer expresa referencia a tal circunstancia, tanto en el encabezado del Decreto como en los fundamentos de derecho y en el pie de firma, con indicación expresa del número y fecha del presente Decreto. Además de lo



anterior, las atribuciones delegadas en el presente apartado no podrán ser a su vez delegadas por parte del órgano delegado.

### **TERCERO.- Delegación de funciones de la Presidencia en don Marciano Acuña Betancor.**

Se delega en el Consejero del Área Insular de Bienestar Social e Inclusión, don Marciano Acuña Betancort, el ejercicio de las competencias que esta Presidencia tiene atribuidas de la firma de las Resoluciones y demás actos en materia de Bienestar Social.

En todo caso, en las resoluciones y actos que se firmen por delegación se hará constar esta circunstancia y la autoridad de procedencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Cabildo, la delegación de atribuciones conferida en el presente apartado es de carácter indefinido, sin perjuicio de las facultades de modificación, avocación o revocación.

Los actos que se dicten por parte del órgano delegado deberán hacer expresa referencia a tal circunstancia, tanto en el encabezado del Decreto como en los fundamentos de derecho y en el pie de firma, con indicación expresa del número y fecha del presente Decreto.

Además de lo anterior, las atribuciones delegadas en el presente apartado no podrán ser a su vez delegadas por parte del órgano delegado.

### **CUARTO.- Redefinición de Áreas**

Redefinir las Áreas de Turismo (Promoción Turística y SPEL), Economía (Promoción Económica y Saborea Lanzarote), Agricultura, Ganadería, Pesca, Caza, Soberanía Alimentaria y Paisaje y de Reserva de la Biosfera, Medio Ambiente aula de Naturaleza, Geoparque, Casa de los Volcanes, Camping de Papagayo), Cambio Climático, Coordinación de la Portavocía de los Grupos Políticos, quedando de la siguiente manera:

- Áreas de Turismo (Promoción Turística y SPEL), Economía (Promoción Económica y Saborea Lanzarote), Agricultura, Ganadería, se la reserva el Presidente, Oswaldo Betancort García.

-Área de Reserva de la Biosfera, Medio Ambiente aula de Naturaleza, Geoparque, Casa de los Volcanes, Camping de Papagayo), Cambio Climático, Coordinación de la Portavocía de los Grupos Políticos, Pesca, Caza, Soberanía Alimentaria y Paisaje al Consejero Don Samuel Carmelo Martín Morera.

### **QUINTO.- Relación con Decretos anteriores de delegación.**

Los Decretos dictados por la Presidencia del Cabildo, anteriores al presente, relativos a delegaciones de Áreas, atribuciones o materias, se entenderán en su caso modificados, conforme a lo previsto en este Decreto, en caso de existencia de contradicción.

### **SEXTO.- Notificación.**



El presente Decreto se notificará a las Consejeras y los Consejeros en quienes se delegan las atribuciones haciéndoles saber que las delegaciones efectuadas se entenderán tácitamente aceptadas si en el término de los tres días hábiles siguientes al de la notificación no manifiestan lo contrario.

#### **SÉPTIMO.- Dación de cuenta.**

Dar cuenta al Pleno del Cabildo del presente Decreto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

#### **OCTAVO.- Publicación.**

El presente Decreto se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y se expondrá en el Tablón de Edictos de la Corporación Insular de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

#### **RECURSOS/ALEGACIONES**

Lo que le comunico haciéndole saber que contra dicho Acto que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo dictó, o formular directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo.

Para el supuesto de interposición de RECURSO DE REPOSICIÓN no podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta. El plazo para la interposición del RECURSO DE REPOSICIÓN será de UN MES, si el acto fuera expreso. Si no lo fuera, podrá formular RECURSO DE REPOSICIÓN en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel que se produzca el acto presunto.

Así mismo, y de conformidad con el artículo 109.2 del citado texto normativo, podrán instar en cualquier momento la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos existente en dicho acuerdo.

#### **15.- Dación de cuenta de los Decretos y de las Resoluciones.**

El Pleno toma conocimiento, declarándose así por la presidencia, de los/las siguientes:

- Desde el Decreto 2023-4256, de 28 de junio, a la Resolución 2023-4756, de 24 de julio.



Interviene Ariagona González Pérez para retirar el agradecimiento efectuado a Vox por votar a favor la moción relativa a la reafirmación de su compromiso contra la lucha contra la violencia machista, puesto que al final en la aclaración del voto ha decidido abstenerse.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas treinta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión. De lo debatido se extiende la presente Acta en este folio y los treinta y siete anteriores, válidos solamente por su anverso, de todo lo cual como Secretario General del Pleno, doy fe.



Expediente: 11211/2023

**MARIANO JOSÉ DE LEÓN PERDOMO, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE**

**CERTIFICA:**

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2023, con la asistencia de veintidós de los veintitrés consejeros y consejeras que legalmente lo componen, adoptó, entre otros, el acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

**“8.- Asuntos que se declaren de urgencia.**

**PROPUESTA SOBRE LA DETERMINACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES DEL SR. CONSEJERO ÁNGEL VÁZQUEZ ÁLVAREZ EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA**

**Primero.** Mediante Providencia del Sr. Consejero de Presidencia del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, de fecha 27/07/2023, se dispone lo siguiente: “(...) Habida cuenta que en el Acuerdo de Pleno de sesión extraordinaria de fecha 17 de julio del presente “Acuerdos que procedan sobre retribuciones a los consejeros y consejeras por el ejercicio de sus cargos” no se incluyó al Consejero Ángel Vázquez Álvarez, quien fue designado por Decreto de esta Presidencia de fecha n.º 2023-4269, de 27 de junio como Consejero del Área Insular de Centros de Arte Cultura y Turismo EPEL CACTs , se proceda a realizar los trámites oportunos para su inclusión entre los Consejeros con dedicación exclusiva. (...)”.

**Segundo.** En sesión extraordinaria y urgente, del Pleno de la Corporación, celebrada el día 17/07/2023, se adopta acuerdo sobre retribuciones a los consejeros y consejeras por el ejercicio de sus cargos, conforme certificación expedida por el Secretario de dicho órgano, el día 18/07/23, según queda acreditado en el presente expediente, que en su parte dispositiva no se incluyó al Sr. Consejero Ángel Vázquez Álvarez.

**Tercero.** El Sr. Consejero Ángel Vázquez Álvarez, ha sido nombrado Consejero Delegado de Entidad Pública Empresarial Local Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote, mediante acuerdo del Consejo de Administración, con fecha de efectos económicos y administrativos 24/07/2023, conforme queda acreditado en el presente expediente.

**Cuarto.** Visto que en el acuerdo plenario de referencia los efectos económicos del gasto en relación con la Consejera doña Ariagona González Pérez surten efectos a partir del 1 de agosto de 2023, y que el nuevo gasto propuesto se comprende entre los días 26/06/2023 y 23/07/2023, se considera que existe crédito adecuado y suficiente para el gasto que se propone al haber previsto el mismo con efectos del día 26/06/2023 en virtud de los informes obrantes en el expediente del Órgano de Gestión Económico Financiero, así como también Informe de Fiscalización limitada previa, con el resultado de conformidad suscrito por la Intervención General de la Corporación.

A la vista de lo anteriormente expuesto, por parte de la Presidencia de la Corporación, se eleva la presente propuesta al órgano competente para que adopte la siguiente:



## PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Autorizar la aplicación del régimen de dedicación exclusiva a favor del Sr. Consejero de la Corporación D. Ángel Vázquez Álvarez.

**SEGUNDO.-** Fijar sus retribuciones de la siguiente forma como Consejero/a con dedicación exclusiva por importe de 70.000 euros anuales, siendo efectiva sólo la parte proporcional correspondiente durante el período comprendido entre los días 26/06/2023 y 23/07/2023.

Tales percepciones serán incompatibles con otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos previstos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados f) y g) del artículo 16 del Reglamento Orgánico, referente a la asistencia a otros órganos dependientes e indemnizaciones por gastos ocasionados en el ejercicio de sus cargos.

**TERCERO.-** Tanto los efectos de alta al Régimen de la Seguridad Social como los efectos económicos de la presente propuesta se retrotraerán al día 26 de junio de 2023, fecha de constitución de la nueva Corporación, hasta el día 23/07/2023.

Se **ACUERDA APROBAR por mayoría**, en votación ordinaria (12 votos a favor y 10 abstenciones) la determinación de las retribuciones del Sr. consejero D. Ángel Vázquez Álvarez en régimen de dedicación exclusiva.

### Se abstuvieron:

**GRUPO SOCIALISTA:** Doña Ariagona González Pérez, don Benjamín Perdomo Barreto, doña Isabel María Martín Tenorio, doña María Celeste Callero Cañada, don Alberto Aguiar Lasso, doña M<sup>a</sup> Belén Morales Cabrera y don Andrés Stinga Perdomo (PSOE)

**GRUPO MIXTO:** Don Óscar Domingo Pérez Pérez (VOX); don Óscar Manuel Noda González y doña Daisy Villalba Perdomo (NC-FAC).

### Votaron a favor:

**GRUPO COALICIÓN CANARIA:** Don Oswaldo Betancort García, don Jesús Alexander Machín Tavío, doña María Ascensión Toledo Hernández, don Marciano Acuña Betancor, doña Cinthia Aroa Revelo Betancort, don Domingo Manuel Cejas Curbelo, don Miguel Ángel Jiménez Cabrera, don Samuel Carmelo Martín Morera (CCa)

**GRUPO POPULAR:** Don Jacobo Medina González, don Ángel Vázquez Álvarez, don Francisco Javier Aparicio Betancort y doña María Jesús Tovar Pérez (PP).”





Y para que conste, a reserva de los términos definitivos en que quede redactada el Acta en el momento de su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente del Pleno.

